

1620

#205

No. que aprueba el contrato de venta sus-
crito entre el Estado Dom. y el señor Víctor
no Román.

5-9-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 32411

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

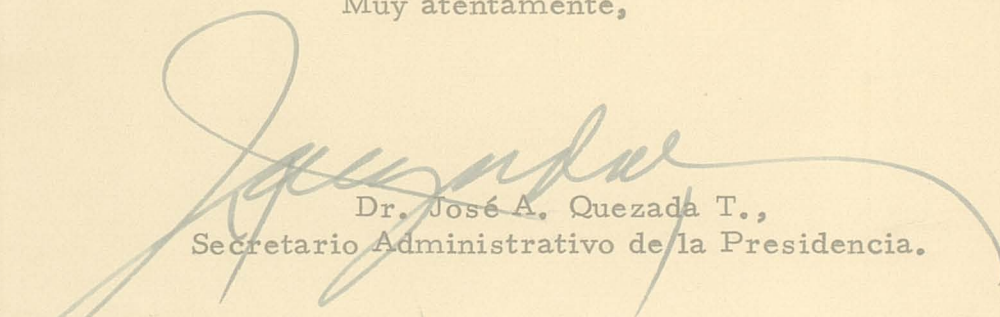
10 SET. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Victoriano Román en fecha 2 de junio de 1975, ha sido promulgada en fecha 5 de septiembre en curso, y registrada con el No.205.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 32411

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

10 SET. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Victoriano Román en fecha 2 de junio de 1975, ha sido promulgada en fecha 5 de septiembre en curso, y registrada con el No.205.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 32411

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

10 SET. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Victoriano Román en fecha 2 de junio de 1975, ha sido promulgada en fecha 5 de septiembre en curso, y registrada con el No.205.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
2 de septiembre de 1975

000391

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00320, de fecha 26 de agosto del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de junio de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Victoriano Román, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "A" del Plano Particular) Urbanización "Los Praditos" y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de grantio, con todas sus anexidades y dependencias por un valor total de US\$22,000.00.

Muy atentamente le saluda,



Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
2 de septiembre de 1975

000391

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00320, de fecha 26 de agosto del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de junio de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Victoriano Román, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "A" del Plano Particular) Urbanización "Los Praditos" y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de grantio, con todas sus anexidades y dependencias por un valor total de US\$22,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
2 de septiembre de 1975

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00320, de fecha 26 de agosto del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de junio de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Victoriano Román, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "A" del Plano Particular) Urbanización "Los Praditos" y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de grantio, con todas sus anexidades y dependencias por un valor total de US\$22,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr

00320

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
26 de agosto de 1975.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de junio de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Victoriano Román, por medio del cual el primero tras pasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 2, de la Manzana "A" del Plano Particular) Urbanización "Los Praditos" y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias por un valor total de US\$22,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 2 de junio de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Victoriano Román.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato de venta de fecha 2 de junio de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Victoriano Román, una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "A" del Plano Particular) Urbanización "Les Praditos" y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un valor total de US\$22, 880.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en esta acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Peder de fecha 2 del mes de junio del año 1975, expedido por el Peder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor VICTORIANO ROMAN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora MARIA GARCIA DE ROMAN, domiciliado y residente en el 37-581 West de la 161 Steet Apt.34, New York 100032, Estados Unidos de América, portador de la Cédula de identificación personal.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA Ord. 1975 DE 1975

REGISTRADA AL No. 210 del libro letra 1975

No. 1975 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo 26 de Agosto de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato de venta suscrito en fecha 2
de junio de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Victoriano Román.
ASUNTO PAG. 2

sonal No. 12512 Serie 37, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: _ - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante ,
VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de
cargas y gravámenes, en favor del señor VICTORIANO ROMAN, quien acepta,
el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 2, de la Manzana "A", del Plano Particular), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, contruidas de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle "A", por donde mide 24.27 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No. 3), por donde mide 23.40 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No. 7), por donde mide 15.72 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No. 1), por donde mide 23.87 metros lineales".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de US\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL DOLARES), pagada en su totalidad, según consta en el recibo No. 341, de fecha 2 de junio de 1975, expedido a favor del comprador por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud de Certificado de Título No. 65-1592, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CONGRESO NACIONAL

De
LEGISLATURA *Ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *210*
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado.
Y consta de *cinco*
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
espacios manuscritos
Santo Domingo, *19 de Agosto* 19 *75*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha
ASUNTO: 2 de junio de 1975, entre el Estado Dominicano PAG 3
y el señor Victoriano Román.

CUARTO: Queda expresamente establecida entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas la estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco (1975). - - - - -

(Fds.)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Victoriano Román,
Comprador.

YO, DRA. CARMEN OLGA PEGUERO DE RODRIGUEZ, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y VICTORIA NO ROMAN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de junio del año (1975).

(Fdo.)

Dra. Carmen Olga Peguero de Rodríguez,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA Ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 210

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados per el Senado

y consta de en folio

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios infrinales

Santo Domingo, 30 de Mayo de 1975

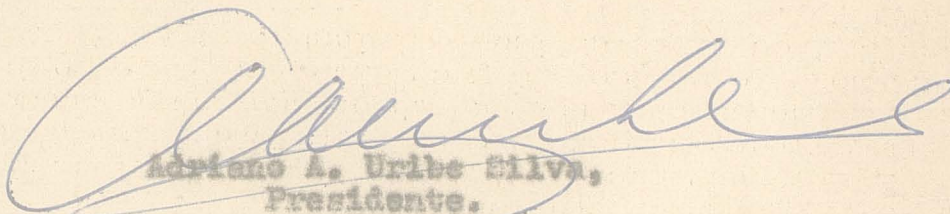
Jefe de las Oficinas del Senado



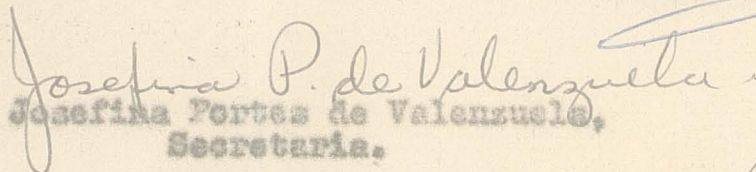
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de junio de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Victoriano Román. PAG. 4

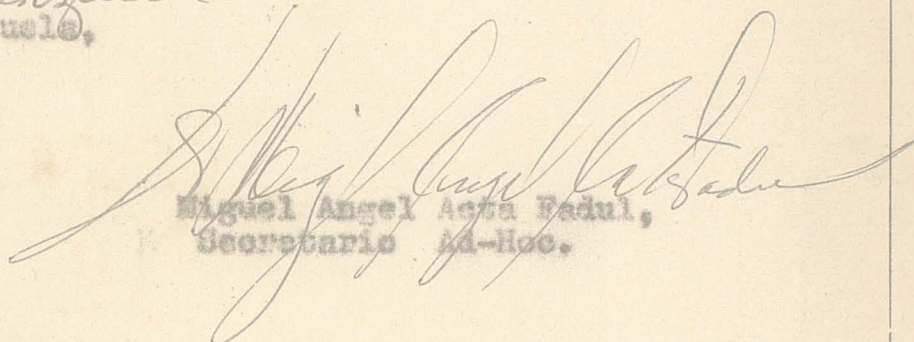
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto, del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Miguel Angel Acta Padul,
Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible handwritten text]



pa
LEGISLATURA *Ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *210*
en el folio *75*
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo *26 de Mayo de 1975*
Jefe de las Oficinas del Senado *[Signature]*

00319

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
26 de agosto de 1975.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 30664, de fecha 25 de agosto del año en curso, y del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Victoriano Román, una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, (Solar No. 2 de la Manzana "A" del Plano Particular), de la Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un valor total de US\$22,000.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



*Aprubado en Seneca
Let. sesión de 26 8-75*

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

30664

25 AGO. 1975

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Victoriano Román, una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana "A" del Plano Particular), de la Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido y pactado entre las par-

...../

Archi



Joaquín Balaguer

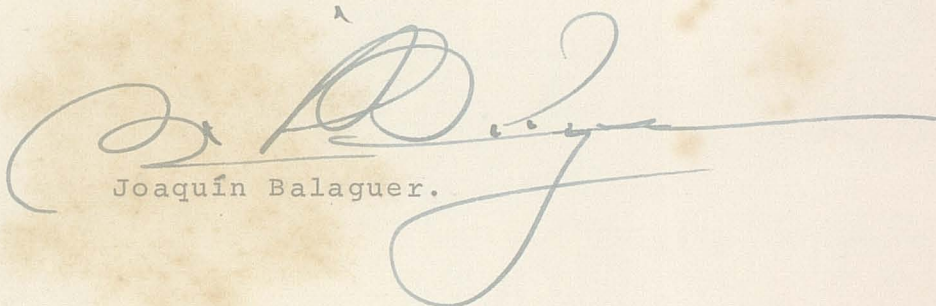
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

tes en la suma de RD\$22,000.00, la cual ha sido pagada en su totalidad por el adquirente al momento de suscribirse el contrato.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 2 de junio de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Victoriano Román.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de venta de fecha 2 de junio de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Victoriano Román, una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110--Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "A del Plano Particular) Urbanización "Los Parditos" y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, ~~hincapié en sus anexos~~ con todas sus anexidades y dependencias, por un valor total de ~~ZZY00~~ US\$22,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro = Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 2 del mes de junio del año 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor VICTORIANO ROMAN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora MARIA GARCIA DE ROMAN, domiciliado y residente en el = 37-581 West de la 161 Street Apt. 34, New York 10032, Estados Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No.12512 serie 37, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor VICTORIANO ROMAN, = quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: = = = =

"Una porción de terreno con área de 475.00 metros cuadrados, = dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "A", del = Plano Particular), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, = consistentes en una casa de dos plantas, contruida de blocks y = concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle "A", por donde mide 24.27 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.3), por donde mide 23.40 metros lineales; al = Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.7), por donde mide = = 15.72 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (So = lar No.1), por donde mide 23.87 metros lineales." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la = presente venta, ha sido por la suma total de US\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL DOLLARES), pagada en su totalidad, según consta en el recibo No. 341, de fecha 2 de junio de 1975, expedido a favor del comprador por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el =
..../

ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente-
venta. = = = = =

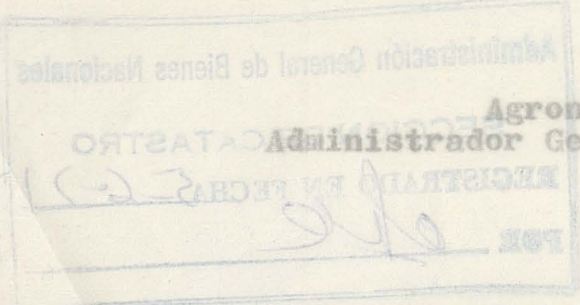
TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1592, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y cinco (1975). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:



Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Victoriano Román
Victoriano Román,
Comprador.

YO DRA. Carmen Olga Peguero de Rodríguez, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y VICTORIANO ROMAN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Junio del año (1975).

*Seel. R. I
#16883V-
\$2.00*



ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de desahogo y
liquidación en forma legal, por el precio íntegro de la presente
venta. = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO garantiza su derecho de propiedad
sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Cer-
tificado de Título No. 63-1892, expedido en su favor por el Regis-
trador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el
presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para
su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se con-
trae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con
las disposiciones contenidas en el art. 53, inciso 10 de la Consti-
tución de la República. = = = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente
contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho
común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de su mismo tenor, una para
cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes
de Junio del año mil novecientos setenta y cinco (1975). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

[Signature]
Rafael N. Rivas
General de Bienes Nacionales
[Signature]
Victoriano Román
Comptador

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 5-6-71
POR *[Signature]*

YO DR. A. LARREA, Jefe del Registro de Propiedades, Abogado-Notario Público
de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICADO Y COY FE:
Que por ante mí comparecieron los señores AGON, RAFAEL N. RIVAS
Y VICTORIANO ROMÁN, de generales y calidades que constan, perso-
nas a quienes doy a conocer y me han declarado bajo la fe del
juramento, por cada una de las firmas que acostumbro poner en todos
estos tanto públicos como privados de todo lo que me doy a y credi-
to. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República
Dominicana, a los 2 días del mes de Junio del año de 1975.



[Handwritten notes]
#18883
82.00

210